

# Derechos de los estudiantes

El estudiante es el participante más importante del modelo pedagógico; es un sujeto activo del proceso de aprendizaje; responsable de su propia formación; aporta a la construcción conjunta de sus capacidades a partir de la integración de elementos actitudinales, procedimentales y del saber; es autogestor de sus aprendizajes y participe con el aprendizaje autónomo, con la interacción y con la orientación de su facilitador. El estudiante asume roles particulares que contribuyen a su proceso de aprendizaje como:

- 1. Investigador:** profundizando los contenidos básicos que se dan en los cursos para complementarlos con los diferentes recursos de la red.
- 2. Colaborador:** asumiendo el trabajo en equipo y la participación en foros y conversaciones en línea como parte esencial del proceso de aprendizaje.
- 3. Responsable, independiente e interdependiente del aprendizaje:** teniendo conciencia que los espacios dispuestos en la plataforma son puntos de partida que más adelante se deberán complementar con las actualizaciones científicas y disciplinares.
- 4. Persona motivada para aprender:** siendo proactivo para ejecutar las actividades propuestas a lo largo del proceso de sus cursos, y no solamente en las fechas previas a los plazos.
- 5. Gerente del proceso de aprendizaje:** planteando y ejecutando estrategias de estudio y comunicación que le permitan tener el tiempo suficiente para cumplir exitosamente con sus actividades de formación.
- 6. Persona ética y respetuosa:** comprometiéndose con los requerimientos éticos del Bachillerato, evitando el plagio a su fomento, evitando el uso de la crítica destructiva.
- 7. Estudiante con alto sentido de pertenencia por la institución,** promoviéndola positivamente en los espacios y oportunidades pertinentes.

## Derechos

- Al disfrute de un ambiente sano, limpio, agradable, estético y descontaminado que permita un buen proceso de aprendizaje y contribuya a su formación tanto dentro como fuera del aula.
- A utilizar responsable y adecuadamente en condiciones de equidad los servicios que ofrece el Plantel.
- Ser tratado con dignidad ante sus fracasos y recibir las orientaciones pertinentes para la superación de los mismos.
- Ser respetado en su vida privada y a que la información personal que sobre él tenga la Institución, se maneje con sujeción al secreto profesional.
- Aprovechar responsablemente las instalaciones y dotación del Cibercolegio UCN.
- Conocer su estado académico y formativo antes de efectuarse los registros definitivos ante la Secretaría.
- Valoración de sus éxitos en los diferentes momentos de su formación.
- Que se consideren sus propuestas sobre modificaciones y ajustes al PEI del Cibercolegio UCN.
- Que sus situaciones problemáticas, tanto en lo académico como disciplinario y social sean tratados con base en los procedimientos establecidos.
- Al cumplimiento puntual de los compromisos adquiridos previamente con Directivos, administrativos y facilitadores.
- Que se estudien las excusas y documentos que justifiquen la no- asistencia al establecimiento y las peticiones elevadas a los consejos y comisiones.
- Presentar reclamos justos cuando se presenten situaciones problemáticas, aportar y recibir elementos para la solución de las mismas.
- A que se le respeten los bienes y pertenencias de todas las personas de la Comunidad Educativa.
- Deliberar y formular todo lo relacionado con el plan de estudios, modelo pedagógico, sistema evaluativo de acuerdo a lo estipulado en la Ley 115/94 y decretos reglamentarios.
- Que al interior de la Institución los miembros se comporten con sobriedad y decoro.
- A que la suspensión temporal de clase no afecte la evaluación del rendimiento académico.
- Ser orientado en la construcción de su autonomía tanto intelectual como ética y moral y a ser respetado en el ejercicio de la misma.